



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 060
Diciembre 12 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No 036 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 - 2024.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en cumplimiento de la autorización conferida por el artículo 51 del Reglamento interno del Concejo Municipal de Valledupar y en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 8 del artículo 313 de la constitución Política, el Artículo 126 modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional y la sentencia del Consejo de Estado, expediente No 25000-2341-000-2016-00404-01, del 4 de mayo de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No 036 del 27 de septiembre se convocó y reglamentó el concurso publico de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Valledupar para el periodo institucional 2020 – 2024, proceso que se encuentra en desarrollo de con la inscripción, admisión e inadmisión de aspirantes.
2. Que tal como consta en el acto administrativo de convocatoria la Mesa directiva es la encargada de la reglamentación del proceso, conforme a la facultad que le confiere el artículo 51 del Reglamento interno, Acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2016, en consecuencia le asiste también la competencia de realizarle las modificaciones o adiciones que se requieran para el normal desarrollo del concurso.
3. Que por tratarse de un concurso que busca salvaguardar el principio del mérito para el acceso a los cargos públicos, consideramos procedente realizarles unos ajustes a algunos artículos relativos a la prueba de conocimientos y de competencias comportamentales, que no representan cambios estructurales por el contrario lo que persiguen es simplificar la calificación de las pruebas y privilegiar el mérito en el proceso de selección del Personero Municipal para la vigencia 2020 – 2024.
4. Que por la complejidad e implicaciones que representan estos procesos de selección, donde los aspirantes en desarrollo de los mismos, adquieren unos derechos que se debemos garantizar y salvaguardar, se requiere tomar las previsiones necesarias, para evitar traumatismos que afecten el flujo normal del proceso que viene adelantando el Concejo municipal para la elección del personero Municipal para la vigencia 2020 – 2024.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir del artículo 21 de la resolución No 036 del 27 de septiembre de 2019, en lo concerniente al tipo de preguntas de la prueba de conocimientos las preguntas Tipo II - Selección múltiple con múltiple respuesta, de manera que solo se formularan preguntas Tipo I - Selección múltiple con única respuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar en el inciso tercero del artículo 21 de la resolución 036 del 27 de septiembre de 2019, lo referente al número de preguntas de la prueba de conocimientos, para que quede en los siguientes términos:

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584 1804

www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: concejodevalledupar@gmail.com

prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Twitter: @ConcejoVpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

La prueba de conocimiento estará integrada por 100 preguntas dirigidas a evaluar el nivel conocimientos de los aspirantes sobre la naturaleza y competencias del cargo a elegir y sobre administración pública relativa al perfil profesional y ocupacional del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese parcialmente el artículo 23 de la resolución No 036 del 27 de septiembre de 2019, para que quede de la siguiente manera:

ARTICULO 23 CALIFICACION DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS. La prueba de conocimientos académicos se calificará numéricamente en una escala de cero a cien puntos, de esta manera cada respuesta acertada tendrá un valor de un punto y su resultado será ponderado con base en el sesenta y cinco (65%) asignado a esta prueba. El puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos será del 80 puntos de los cien que es el puntaje máximo de la prueba.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese parcialmente el artículo 29 de la resolución No 036 del 27 de septiembre de 2019, para que quede en los siguientes términos:

ARTICULO 29. PONDERACION DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES LABORALES. Se evaluarán cinco competencias las cuales se describen a continuación:

DESCRIPCION
Liderazgo
Visión estratégica
Pensamiento sistémico
Toma de decisiones
Relaciones interpersonales

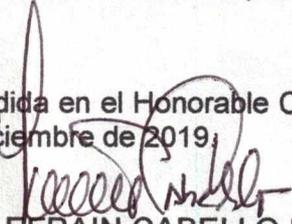
La prueba de competencias comportamentales se calificará a aquellos aspirantes que pasen la prueba de conocimientos, en una escala de 0 a 100 puntos y su peso en la calificación consolidada del proceso será de 15%. Esta prueba se aplicara seguidamente a la prueba de conocimientos y tendrá una duración máxima de una hora.

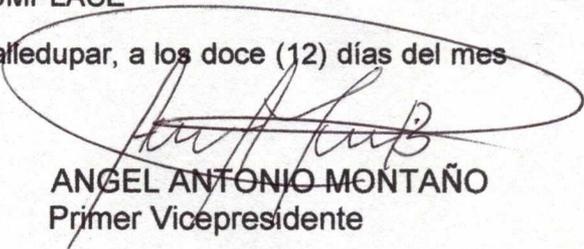
ARTICULO QUINTO: Modifíquese el artículo primero de la resolución No 059 del 11 de diciembre de 2019, que modificó el cronograma del proceso, el cual quedará en el documento anexo como parte integral de la presente resolución.

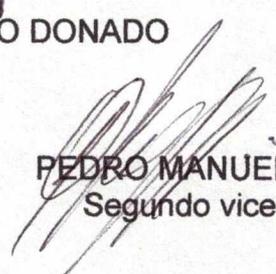
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Honorable Concejo Municipal de Valledupar, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.


LUIS EFRAIN CABELLO DONADO
Presidente


ANGEL ANTONIO MONTAÑO
Primer Vicepresidente


PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo vicepresidente

RESOLUCION No 060
Diciembre 12 de 2019

**CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE MERITOS PARA
 PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL
 PERIODO 2020 – 2024**

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Fecha, hora y lugar en que se aplicaran las pruebas de conocimientos académicos.	17 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 9:00 AM. LUGAR- POR DEFINIR
	Publicación de resultados de la prueba de conocimientos académicos.	19 DE DICIEMBRE DE 2019
	Reclamación de los resultados de la prueba de conocimientos académicos.	20 DE DICIEMBRE DE 2019
	Respuestas de reclamaciones sobre la prueba de conocimientos académicos.	23 DE DICIEMBRE DE 2019
	Publicación del listado definitivo de la prueba de conocimiento y de aspirantes que continúan en el proceso y de aspirantes eliminados.	23 DE DICIEMBRE DE 2019
PRUEBAS DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Fecha, hora y lugar en que se aplicaran las pruebas de competencias comportamentales.	17 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 11:00 AM. LUGAR- POR DEFINIR
	Publicación de resultados de la prueba de competencias laborales y de la valoración de antecedentes académicos y de experiencia.	26 DE DICIEMBRE DE 2019
	Reclamaciones a los resultados.	27 DE DICIEMBRE DE 2019
	Respuesta a reclamaciones.	30 DE DICIEMBRE DE 2019
	Publicación del listado de aspirantes que continúan en proceso y pasan a las entrevista.	30 DE DICIEMBRE DE 2019
	Entrevista personal.	4 DE ENERO DE 2020

ENTREVISTA	Publicación de resultados de la entrevista.	4 DE ENERO DE 2020
	Reclamaciones.	7 DE ENERO DE 2020
	Respuestas a reclamaciones.	8 ENERO DE 2020
LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES	Definición y publicación del listado de elegibles.	8 ENERO DE 2020
ELECCION	Elección del personero municipal	9 ENERO DE 2020.